

Santiago, Octubre 14 de 1930

Compañía de Consumidores de Gas

Santiago.

Ref.: Factura medidor para la Escuela de Medicina
y tarifa de consumo para la misma.

Muy srs. míos:

En nuestro poder su factura por el medidor de gas, para los servicios de la Escuela de Medicina.

Debemos hacer notar a Vds. la diferencia existente entre la suma de \$ 1.930.- que aparece en dicha factura, y la que conocimos en el presupuesto pedido por nuestro instalador (\$ 1.067.-)

Se nos dice que esta diferencia proviene de la necesidad que hubo de aumentar la capacidad del medidor al hacer las instalaciones de calefacción en el piso de Anatomía, a lo que podemos responder que éste aumento no se incluyó en el presupuesto que Vds. pasaron, y que si lo incluyen, posiblemente habría variado nuestra opinión sobre la conveniencia de aceptarlo.

Por otra parte, al colocar el medidor actual de 100 lucés, nos hicieron presente, que colocaban uno de esa capacidad, por no tener en existancia el de 60 que se necesitaba. Pensamos, que es más lógico que manteniéndonos el actual de 100 lucés, nos facturen solamente uno de capacidad menor, Haciendo Vds. el cambio una vez que reciban el que necesitamos para nuestros servicios.

Aprovechamos la oportunidad, para hacer notar a Vds. que los recibos por consumo de gas en los servicios de la Escuela, vienen con tarifa de \$ 0,45 el m³ distinta, por lo tanto a la de los otros servicios de la Universidad, que alcanza sólo a \$ 0,37 el m³. Creemos, por el contrario, que habiendo aumentado a más de 1.000 m³ el consumo del accionista Universidad Católica (no hay motivo para hacer diferencias en las distintas escuelas) tenemos derecho a la tarifa única de \$ 0,33 el m³.

Sin otro particular es de Vds. su atto y S.S.